ANUNCIO

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

DELEGACIÓN DE DEPORTES Y PROTECCIÓN CIVIL

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO AL DEPORTE BASE "MEDALLERO", DURANTE EL AÑO 2026

El Servicio de Administración de Bienestar Social, como órgano instructor del expediente arriba referenciado conforme a lo dispuesto en la Base 12 de la Convocatoria, ha formulado en el día de la fecha, la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

Con arreglo a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO:

Primero.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial adoptado en sesión ordinaria de fecha 14 de abril de 2026, se aprobó la "Convocatoria de subvenciones para el Apoyo al Deporte Base "Medallero", durante el año 2026", con un presupuesto total de 100.000,00 €, estableciéndose como procedimiento de concesión el general de concurrencia competitiva.

Segundo.- La mencionada convocatoria fue publicada en el BOP núm. 94 de 18 de mayo de 2026, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de diez días hábiles. Con independencia de las especialidades establecidas en la misma, la regulación de la convocatoria se contiene en la normativa que se especifica en la base primera de las que la regula.

Tercero.- La Comisión de valoración prevista en la base 27.7 de las de ejecución del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2026, y designada por Decreto de la Presidencia de 11 de mayo de 2026, ha actuado como órgano colegiado a efectos de lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones (LGS), emitiendo el informe propuesta correspondiente, a la vista de los proyectos y de todos los informes (administrativos y técnicos) que obran en el expediente.

Cuarto.- Desde el Departamento de Departamento de Juventud y Deportes, con fecha 10 de julio de 2026 se emitió informe de evaluación conforme a los criterios, formas y prioridades de valoración establecidos en la Convocatoria. Dicho informe de valoración fue aprobado por la Comisión de Valoración constituida a tal efecto el día 16 de julio de 2026**,** formulándose por el Instructor, propuesta de Resolución Provisional el día 21 de julio de 2026. Dicha propuesta, que fue publicada en el Tablón de Edictos electrónico de esta Diputación Provincial el día 22 de julio y

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 420929
bienestarsocial@dipuCÓRDOBA.es

Código seguro de verificación (CSV):
180E BE43 644D 5E42 C129
180EBE43644D5E42C129
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 16-09-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

en la misma se señalaba que se podían formular las alegaciones y reformulaciones pertinentes en el plazo de 10 días contados a partir del día siguiente de su publicación en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial, del 23 de julio al 5 de agosto. Durante dicho plazo se ha presentado se ha presentado una alegación, que no ha sido aceptada.

Quinto.- Con fecha 6 de agosto de 2026 por el Departamento de Juventud y Deportes se emite el informe de evaluación en el que se resuelve la alegación, presentada por un solicitante.

Sexto.- La Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2026, aprobó por la propuesta formulada por el Departamento Juventud y Deportes, de concesión de subvención a Entidades, por el importe que en cada caso se indica en el informe del Departamento, con destino a sufragar parte del coste de la participación de Entidades Deportivas que compitan con deportistas en edad escolar en Campeonatos de España y Andalucía, cuya participación sea fruto de los méritos deportivos obtenidos en la presente temporada deportiva, siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

Séptimo.- Desde el Servicio de Administración de Bienestar Social se ha realizado la comprobación del cumplimiento de los posibles beneficiarios de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como de hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, estando todos a la fecha al corriente de sus obligaciones, no obstante la situación de beneficiarios de las Entidades deberá de quedar condicionada a que en la fecha de la Resolución Definitiva, no tengan deudas pendientes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Con independencia de las especialidades que se indican en la presente convocatoria, la regulación de la misma se contiene en:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones;
b) Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
e) Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
f) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
g) Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
h) Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía.

Código seguro de verificación (CSV):
180E BE43 644D 5E42 C129
180EBE43644D5E42C129
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 16-09-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

i) Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

j) Resolución de 17 de marzo de 2011, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte.

k) Ordenanza Reguladora de la Actividad Subvencional, Criterios de Graduación y Potestad Sancionadora (publicada en BOP de Córdoba n.º 29 de 12-02-2020).

l) Las normas que establecen las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Córdoba para el ejercicio 2026.

m) Plan estratégico de subvenciones 2024-2027 de Diputación de Córdoba.

n) Supletoriamente se aplicarán las restantes normas del Derecho Administrativo y en su defecto, las de Derecho Privado..

Con base en lo anterior, y de acuerdo con los acuerdos adoptados por la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA:

PRIMERO.- Admitir a los peticionarios que han subsanado su solicitud, dentro del plazo estipulado, según el anuncio publicado en Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial con fecha 18 de junio de 2026; apareciendo, por lo tanto como admitidos en el punto Quinto de esta Propuesta.

SEGUNDO.- Excluir a las siguientes Entidades, por los motivos que se especifican a continuación:

CÓDIGO MEDALLERO26	GEX	NIF	TITULAR	MOTIVO EXCLUSIÓN
0009	2026/33045	G14649289	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN PALMA DEL RÍO	**NO SUBSANAN:** Se ha subsanado la “Fecha campeonato Andalucía benjamín”, aún así la subsanación no ha sido completa ya que: <El gasto de “entrenadores" incluido en la tabla <gastos específicos de la actividad> debe incluirse en la tabla <Gastos de personal>, en el caso de ser necesario adecuar el gasto de personal a la base 5.1.1) de la convocatoria”. Fuera de plazo y a través de solicitud genérica, en vez de por su trámite correspondiente, vuelven a presentar nuevo Anexo II, en el que subsanan lo que se le solicita pero incluyen un concepto no subvencionable (camiseta), según la Base 5.1 de la Convocatoria, por lo tanto quedan excluidos.

Código seguro de verificación (CSV):
180E BE43 644D 5E42 C129
180EBE43644D5E42C129
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 16-09-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

CÓDIGO MEDALLERO26	GEX	NIF	TITULAR	MOTIVO EXCLUSIÓN
0019	2026/33850	G14601140	C.D. ATLETISMO VILLANUEVA DEL REY	La Entidad solicitante ha presentado además de esta solicitud, una solicitud más (MEDALLERO26-0020). Esta solicitud QUEDA EXCLUIDA CONFORME A: La Base 9.1. "Se presentará UNA solicitud que contendrá todas las actividades para las que se solicite subvención. Si alguna entidad presentara más de una solicitud, la última presentada sería la válida, dándose por inadmitidas las restantes". SE CIERRA ESTE EXPEDIENTE POR PARTE DEL ÓRGANO GESTOR, DANDO POR VÁLIDA LA SOLICITUD MEDALLERO26-0020.
0028	2026/34072	G14214662	CLUB DE ATLETISMO CORDOBÉS	**NO PRESENTAN SUBSANACIÓN EN PLAZO:** **Anexo II:** Error en el presupuesto: la entidad solicita más del 75%; detallar los gastos de los destinatarios del proyecto; rellenar correctamente el anexo II; detallar cada competición para la que se solicita subvención
0031	2026/34076	G56011257	CLUB DEPORTIVO INDEA	**NO PRESENTAN SUBSANACIÓN EN PLAZO:** **Anexo I:** Utilizan certificado electrónico distinto al de representación de persona jurídica. Presentan acta de proclamación del Presidente, sin firmar. Deberán presentar documento acreditativo de la representación legal de la persona firmante de la solicitud, conforme a la Base 9.A). apartado e). **Anexo II:** Detallar si la participación del deportista de la entidad en el "Campeonato de Andalucía de CxM en edad escolar individual y por selecciones provinciales" ha sido representando a la selección provincial cordobesa o a la entidad solicitante de la subvención, en el caso de representar a la selección provincial cordobesa, excluir la actividad y modificar el presupuesto

TERCERO.- Desestimar la solicitud formulada por la siguiente Entidad y por los motivos que se indican a continuación:

CÓDIGO MEDALLERO26	GEX	NIF	TITULAR	SOLICITUD PRESENTADA
0023	**2026/33944**	G14868541	CLUB BALONCESTO EUROPA CIUDAD DE CÓRDOBA	No procede la mejora voluntaria de la solicitud de conformidad con lo establecido en el art. 68.3 de la ley 39/2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código seguro de verificación (CSV):
180E BE43 644D 5E42 C129
180EBE43644D5E42C129
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 16-09-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

CUARTO.- Desestimar la alegación presentada por la Club Deportivo Natación Palma del Río a su exclusión en la fase de Propuesta Provisional, por los motivos que figuran en el Informe del Departamento de Juventud y Deportes, cuyo contenido literal es el siguiente:

*"**Se propone** a la Comisión **no aceptar** la alegación, motivada por:*

- *En la alegación presentada adjuntan un nuevo proyecto que es una subsanación del proyecto que se presentó en la fase de subsanación, el cual adolecía de un error en el presupuesto, y no se rectificó en tiempo y forma.*
- *En la fase del procedimiento de Alegaciones y Reformulaciones no se aceptan subsanaciones.*
- *El proyecto presentado en la fase de alegaciones sigue manteniendo el error, ya que se incluye un gasto que no se admite dentro de los conceptos subvencionables según la base 5.1), sea material publicitario o camisetas".*

QUINTO.- Proponer a las siguientes Entidades admitidas, la concesión de una subvención por el importe que en cada caso se indica con destino a sufragar parte del coste de la participación de Entidades Deportivas que compitan con deportistas en edad escolar en Campeonatos de España y Andalucía, cuya participación sea fruto de los méritos deportivos obtenidos en la presente temporada deportiva, y siempre y cuando se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones:

MEDALLERO26	GEX	NIF	TITULAR	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	MECANISMOS DE DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL
0001	**2026/31273**	G56119324	CLUB DEPORTIVO VOLANTE RUTE	Participación Campeonato España (2)	noviembre´25	noviembre´25	web, RRSS, ropa, publicidad estática, material, bandera	1.588,00 €	1.030,00 €	20	**1.030,00 €**
0002	**2026/31715**	G14304554	CLUB ESTUDIANTES 87 I.B. MANUEL REINA	Participación Campeonato España (1)	enero ´26	febrero ´26	cartel telemático, web, RRSS, ropa, publicidad estática, oficios	3.696,88 €	2.772,00 €	21	**2.772,00 €**
0003	**2026/31866**	G14365803	C.D. NATACIÓN VISTA ALEGRE	Participación Campeonato España (6), Participación Campeonato Andalucía (2)	marzo ´26	julio´26	web, RRSS, TV Navial	42.505,00 €	5.000,00 €	86	**5.000,00 €**
0004	**2026/32510**	G14269062	A.D. COLEGIO VIRGEN DEL CARMEN	Participación Campeonato España (1), participación Campeonato Andalucía (3)	abril´26	junio ´26	web, RRSS, ropa	15.672,88 €	4.000,00 €	37	**4.000,00 €**
0005	**2026/32548**	G14382402	CLUB DE KARATE KIMÉ	Participación Campeonato España (1)	Junio ´26	Junio ´26	cartel telemático, web, RRSS, medios de comunicación, ropa	6.793,56 €	5.000,00 €	23	**5.000,00 €**

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 420929
bienestarsocial@dipuCÓRDOBA.es

Código seguro de verificación (CSV):
180E BE43 644D 5E42 C129
180EBE43644D5E42C129
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 16-09-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

MEDALLERO26	GEX	NIF	TITULAR	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	MECANISMOS DE DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL
0006	**2026/32568**	G14854491	CLUB DEPORTIVO TRIATLÓN MONTILLA	Participación Campeonato España (3)	Septiembre ´25	Junio ´26	web, RRSS, ropa	6.700,00 €	5.000,00 €	20	**4.524,78 €**
0007	**2026/32796**	G14393268	ARS CLUB PALMA DEL RÍO	Participación Campeonato Andalucía (2)	Abril´26	Abril ´26	cartel impreso, RRSS, ropa, publicidad estática	11.614,00 €	5.000,00 €	28	**5.000,00 €**
0008	**2026/33041**	G14218770	CLUB ADECOR	Participación Campeonato España (2), Participación Campeonato Andalucía (4)	marzo ´26	Mayo ´26	cartel impreso, cartel telemático, web, RRSS, ropa, publicidad estática	24.620,00 €	5.000,00 €	62	**5.000,00 €**
0010	**2026/33099**	G14768170	CLUB DEPORTIVO CORDOBASKET	Participación Campeonato España (1), participación Campeonato Andalucía (3)	Marzo ´26	Mayo ´26	cartel telemático, web, RRSS,	21.562,50 €	5.000,00 €	46	**5.000,00 €**
0011	**2026/33312**	G10796803	CÓRDOBA CLUB BALONCESTO 2022	Participación Campeonato España (1), participación Campeonato Andalucía (2)	Marzo ´26	Mayo ´26	web, RRSS, ropa, publicidad estática	11.935,50 €	4.500,00 €	31	**4.500,00 €**
0012	**2026/33439**	G56050321	C.D.RENDIMIENTO BASE VOLEIBOL CÓRDOBA	Participación Campeonato España (1), participación Campeonato Andalucía (3)	Marzo ´26	Mayo ´26	RRSS	7.316,57 €	5.000,00 €	17	**3.846,06 €**
0013	**2026/33703**	G14254528	CLUB DE BALONMANO PUENTE GENIL	Participación Campeonato Andalucía (1)	Mayo ´26	Mayo ´26	web, RRSS, ropa, bandera	3.915,00 €	2.936,25 €	16	**2.936,25 €**
0014	**2026/33797**	G14366181	CLUB BALONCESTO PUENTE GENIL	Participación Campeonato Andalucía (1)	Marzo ´26	Marzo ´26	ropa, web, cartel impreso, cartel telemático, RRSS	6.385,00 €	4.150,00 €	28	**4.150,00 €**
0015	**2026/33798**	G14979439	CLUB DE ATLETISMO PALMATHLÓN	Participación Campeonato España (1), participación Campeonato Andalucía (4)	Noviembre´25	Junio ´26	cartel telemático,web, RRSS, ropa, publicidad estática, material	2.658,68 €	1.656,92 €	17	**1.656,92 €**
0016	**2026/33809**	G14290704	CLUB DEPORTIVO CÓRDOBA FÚTBOL SALA	Participación Campeonato Andalucía (2)	Noviembre´25	Mayo ´26	cartel impreso, cartel telemático, web, RRSS, ropa, publicidad estática, material	2.828,00 €	2.121,00 €	12	**2.121,00 €**
0017	**2026/33821**	G14550206	SECCIÓN DEPORTIVA A.C. ´TROTASIERRA´	Participación Campeonato España (5), participación Campeonato Andalucía (7)	Febrero´26	Julio ´26	ropa, web, cartelería, publicidad estática, medios de comunicación, RRSS, photocall, roll up	6.800,00 €	5.000,00 €	26	**5.000,00 €**
0018	**2026/33835**	G14589857	CLUB DEPORTIVO TOXAR	Participación Campeonato España (1)	Junio ´26	Junio ´26	cartel impreso, cartel telemático, RRSS, ropa	3.040,40 €	2.280,30 €	12	**2.280,30 €**

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 420929
bienestarsocial@dipuCÓRDOBA.es

Código seguro de verificación (CSV):
180E BE43 644D 5E42 C129
180EBE43644D5E42C129
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 16-09-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

MEDALLERO26	GEX	NIF	TITULAR	ACTIVIDADES	FECHA INICIO	FECHA FIN	MECANISMOS DE DIFUSIÓN	PRESUPUESTO	SOLICITADO	PUNTOS	PROPUESTA PROVISIONAL
0020	**2026/33851**	G14601140	C.D. ATLETISMO VILLANUEVA DEL REY	Participación Campeonato España (1)	Junio ´26	Junio ´26	ropa	876,80 €	657,60 €	6	**657,60 €**
0021	**2026/33852**	G14083059	CLUB CÓRDOBA BALONMANO	Participación Campeonato España (2), participación Campeonato Andalucía (6)	Marzo ´26	Mayo ´26	cartel telemático, web, RRSS, medios de comunicación, ropa, publicidad estática, photocall	26.500,00 €	5.000,00 €	59	**5.000,00 €**
0022	**2026/33934**	V14391106	CLUB NATACIÓN MONTILLA	Participación Campeonato España (4), participación Campeonato Andalucía (8)	Noviembre´25	Agosto ´26	web, RRSS, ropa, bandera	10.000,00 €	5.000,00 €	28	**5.000,00 €**
0023	**2026/33944**	G14868541	CLUB BALONCESTO EUROPA CIUDAD DE CÓRDOBA	Participación Campeonato España (3), participación Campeonato Andalucía (4)	Abril´26	Junio ´26	cartel telemático, web, RRSS, ropa, bandera	27.283,00 €	5.000,00 €	60	**5.000,00 €**
0024	**2026/33983**	V13925847	CLUB DEPORTIVO VOLEIBOL LOLA JIMÉNEZ	Participación Campeonato Andalucía (3)	Mayo ´26	Mayo ´26	cartel telemático, RRSS, imagen corporativa en RRSS	8.208,75 €	5.000,00 €	21	**4.751,02 €**
0025	**2026/34048**	B56069792	SPORT CÓRDOBA LA SALLE, S.L. (SECCIÓN DEPORTIVA)	Participación Campeonato Andalucía (3)	Marzo ´26	Mayo ´26	cartel impreso, cartel telemático, web, RRSS, ropa, publicidad estática	10.000,00 €	5.000,00 €	30	**5.000,00 €**
0026	**2026/34056**	G14246102	CLUB DEPORTIVO NATACIÓN CÓRDOBA	Participación Campeonato España (4), participación Campeonato Andalucía (4)	Diciembre´25	Julio ´26	web, bandera, photocall	5.700,02 €	4.275,00 €	17	**3.846,06 €**
0027	**2026/34061**	G14253447	ASOCIACIÓN DEPORTIVA EL VISO	Participación Campeonato Andalucía (3)	Junio ´26	Junio ´26	cartel telemático, web, RRSS, ropa, publicidad estática	3.276,00 €	2.276,00 €	17	**2.276,00 €**
0029	**2026/34074**	G56125248	CLUB DEPORTIVO NORTE-VILLAFRANCA DE CÓRDOBA	Participación Campeonato España (4), participación Campeonato Andalucía (18)	Octubre´25	Junio ´26	web, RRSS, ropa, publicidad estática, bandera	2.532,00 €	1.772,00 €	15	**1.772,00 €**
0030	**2026/34075**	G14874473	C.D. ATLETISMO VIRGEN DE BELÉN	Participación Campeonato Andalucía (7)	Febrero´26	Junio ´26	cartel impreso, web, ropa, publicidad estática, carpa	1.802,00 €	980,00 €	17	**980,00 €**
0032	**2026/34077**	G56022668	CD LOS AGUJETAS DE VILLAFRANCA	Participación Campeonato Andalucía (3)	Noviembre´25	Diciembre´25	web, RRSS, ropa, publicidad estatica	2.720,00 €	1.900,00 €	14	**1.900,00 €**
									TOTAL		**99.999,99 €**

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 420929
bienestarsocial@dipuCÓRDOBA.es

Código seguro de verificación (CSV):
180E BE43 644D 5E42 C129
180EBE43644D5E42C129
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 16-09-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01

QUINTO.- Hacer constar a los beneficiarios, que la subvención deberá estar directamente relacionada con la actividad subvencionada y que los gastos subvencionables deben ser indispensables para la adecuada ejecución de la misma. Dichos gastos tienen que estar ejecutados dentro de la temporalización detallada en el proyecto, teniendo en cuenta que la mencionada temporalización deberá desarrollarse, como máximo, entre el 1 de enero y el 31 de agosto del 2026. La justificación se realizará por la totalidad del proyecto y deberá contener la información señalada en la Base 17 de la Convocatoria.

SEXTO.- El abono de la subvención tendrá carácter prepagable, una vez que se haya publicado la Resolución Definitiva, salvo que la actividad ya se hubiera realizado, en cuyo caso, se abonará previa justificación por el beneficiario de la realización del proyecto subvencionado, en los términos establecidos en la presente convocatoria.

No procederá el citado pago anticipado si el beneficiario de la subvención tiene concedido un aplazamiento o fraccionamiento de deudas derivadas de un procedimiento de reintegro de subvención concedida con anterioridad, según Base 29 de las de ejecución del presupuesto general de la Diputación para el año 2026.

SÉPTIMO- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación para que en el plazo de **diez días** comuniquen su aceptación.

Para acceder a este trámite, el solicitante recibirá en la dirección indicada en el trámite de solicitud, un email desde la siguiente dirección, no_responda@dipucordoba.es con indicación de la URL para acceder a la *Sede Electrónica de Diputación de Córdoba – Mi Carpeta – Mis expedientes – En espera de actuación del usuarios-*, donde podrán adjuntar la documentación requerida en el anuncio publicado. **Este trámite solo se podrá realizar una vez. No obstante la subvención se entenderá RECHAZADA si el propuesto beneficiario no manifiesta su aceptación en el citado plazo.**

OCTAVO.- Elevar la presente Propuesta de Resolución Definitiva de la Convocatoria a la Junta de Gobierno Local de conformidad con el Decreto de delegación de atribuciones de la Presidencia de fecha 11 de julio de 2023, como órgano competente para la adopción del acuerdo de Resolución Definitiva de la misma, que pondrá fin a la vía administrativa y será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Corporación, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior y tras los trámites oportunos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Este documento, del que está conforme con sus antecedentes la Jefa del Servicio de Administración de Bienestar Social, Dña. Carmen Luque Fernández, lo firma electrónicamente, el Iltmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba, D. Salvador Fuentes Lopera.

C/ Buen Pastor, 20. 14003 – Córdoba
Tel.: 957 420929
bienestarsocial@dipuCÓRDOBA.es

Código seguro de verificación (CSV):
180E BE43 644D 5E42 C129
180EBE43644D5E42C129
Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por Jefa Servicio Admón General Bienestar Social LUQUE FERNANDEZ CARMEN el 16-09-2026
Firmado por Presidente de la Diputación FUENTES LOPERA SALVADOR el 17-09-2026
pie_firma_conto_dipu_01